

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO MEDIDA CAUTELAR

ARTÍCULO 110 DEL C.G.P. EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 233 DEL C.P.A.C.A.

Se fija en lista la solicitud de medida cautelar, por un (1) día, en la sección de traslados del micrositio del juzgado en la página de la rama judicial el 16 de agosto de 2023.

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	VER PDF
170013333-009-2022-00130	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GILBERTO ANTONIO JIMENEZ JARAMILLO	MUNICIPIO DE MANIZALES - SECRETARIA DE MOVILIDAD	PDF

FECHA DE INICIO: 17 de agosto de 2023 A LAS 7:30 AM

FECHA DE VENCIMIENTO: 24 de agosto de 2023 A LAS 5:00 PM

**MARÍA CAROLINA GUZMÁN RÍOS
SECRETARIA**